

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **DIECISEIS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; y Presidida por el Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández; ya que el Señor Alcalde no está presente por desempeñar; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye en el cargo al Concejal: Rogelio Antonio Escobar Hernández, por la causal antes expuesta), Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO**: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

INFORMES:

1) En base a los Arts. 42 y 53 del Código Municipal, se presenta el informe de la comisión designada para el proyecto: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO A COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**, año 2017, en el cual se describe el proceso desde el inicio de la recepción al proveedor y la entrega del producto a los beneficiarios solicitantes del referido proyecto; que contiene detalle de entrega con fechas, cuadro resumen y reporte fotográfico que evidencia las entregas.

2) Se otorga participación al Señor Víctor Méndez, Promotor Municipal de PRE-PAZ, quien informa de todas las actividades que han desarrollado en éste Municipio, durante el presente año 2017.

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA**: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) PROAGRI S.A. DE C.V., factura No.0118, de fecha 13/noviembre/2017, por **\$29,185.00**, en concepto de pago de quinta cuota y último pago del proyecto de adquisición de paquete agrícola año 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, por manifestar que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso del proyecto;

2) Marciano Godínez Anselmo, recibo por **\$256.00**, por trabajos realizados en derramar árboles y limpiar acera de la iglesia colonial de ésta Ciudad, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) DORSA S.A. DE C.V., **\$922.58**, según facturas detalladas a continuación:

| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
|-------------|-----------------|-----------|
| 38115 | 7/octubre/2017 | \$ 270.61 |
| 38116 | 7/octubre/2017 | \$ 272.72 |
| 38159 | 7/octubre/2017 | \$ 91.72 |
| 38328 | 10/octubre/2017 | \$ 204.82 |
| 38423 | 11/octubre/2017 | \$ 63.71 |
| 38483 | 12/octubre/2017 | \$ 19.00 |

Por mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación adjunta a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Tienda "GERALDINA", factura No.8551, fecha 09-11-17, **\$137.50**, suministro de productos para proyecto limpieza y ornato, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) Francisco Aquino Saldaña, recibo por **\$258.00**, mantenimiento y reparaciones en el sistema de alumbrado público de éste Municipio, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) MORING S.A. DE C.V., factura No.0394, de fecha 13/nov./2017, **\$7,279.80**, por la formulación de carpeta técnica del proyecto: Construcción de Cancha y Espacios Recreativos en Colonia El Paso, Cantón Valle La Puerta Municipio de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; la Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salva su voto, en el presente pago, manifestando a que no estuvo de acuerdo desde el inicio del proceso;

7) GASOLINERA "TACUBA GAS", **\$3,616.96**, según facturas detalladas a continuación:

| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
|-------------|-----------------|-----------|
| 12109 | 31/octubre/2017 | \$ 650.00 |
| 12110 | 31/octubre/2017 | \$ 530.90 |
| 12111 | 31/octubre/2017 | \$ 221.00 |
| 12112 | 31/octubre/2017 | \$ 277.60 |

| | | |
|-------|-------------------|-----------|
| 12113 | 31/octubre/2017 | \$ 128.55 |
| 12114 | 31/octubre/2017 | \$ 14.85 |
| 12500 | 14/noviembre/2017 | \$ 694.00 |
| 12498 | 14/noviembre/2017 | \$ 771.00 |
| 12497 | 14/noviembre/2017 | \$ 171.00 |
| 12499 | 14/noviembre/2017 | \$ 158.10 |

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las factura;

8) MH, Ing. Mario Edgardo Herrera Peñate, factura No.000023, fecha 13/noviembre/2017, **\$1,850.00**, por servicios profesionales de supervisión del proyecto: Remodelación de Casa Comunal, Barrio El Centro, Municipio de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0183, fecha 31 de octubre de 2017, **\$1,560.29**, por recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, servicios prestados durante el mes de octubre de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) MINI LIBRERÍA Y PAPELERIA “EL BUEN PRECIO”, factura No.000079, fecha 28/10/17, **\$8.00**, por suministro de artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) CONSTRUCTORA MADRID S.A. DE C.V., factura No.0061, fecha 14/11/2017, **\$12,675.00**, pago por avance del 30% de la elaboración de carpeta técnica del proyecto: Pavimentación de tramo de calle principal del Cantón San Rafael del Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, en el presente pago, manifestando a que no estuvo de acuerdo desde el inicio del proceso;

12) Tienda Geraldina, **\$650.00**, según facturas detalladas a continuación:

| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
|-------------|----------|-----------|
| 8472 | 30/10/17 | \$ 559.50 |
| 8471 | 30/10/17 | \$ 90.50 |

Por suministro de productos para celebración del día del niño, con comunidades y Centros Escolares, actividad coordinada por la Encargada de Promoción Social, según detalle en documentación anexa a facturas; dejando sin efecto el acuerdo No.1 numeral 5), del acta No.22, de fecha 05 de octubre de 2017, mediante el cual se aprobó el pago de la factura No.8216, fecha

1/10/17, por **\$650.00**, que corresponde a la misma actividad; y debido a que se tendría que dividir en dos rubros los gastos, se sustituye la factura por las dos mencionadas en el cuadro que antecede; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago;

13) MH, Ing. Mario Edgardo Herrera Peñate, factura No.000024, de fecha 13 de noviembre de 2017, por **\$2,200.00**, por sus servicios profesionales de formulación de carpeta técnica para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE AL SECTOR LOS JIMENEZ DE CASERIO EL PALMO CANTON EL SINCUYO; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

14) JC Taller Automotriz Industrial, de Salvador Antonio Menéndez García, **\$304.00**, según facturas detalladas a continuación:

| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
|-------------|------------|-----------|
| 000078 | 14/11/2017 | \$ 240.00 |
| 000079 | 14/11/2017 | \$ 64.00 |

Servicios de reparación de motoniveladora futían, propiedad de ésta Alcaldía, según detalle en documentación anexa a facturas; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

15) Compañía CLARO, pago por **\$318.41**, que corresponde a una mora por la prestación de servicios de telefonía móvil, del año 2014; que recientemente ha sido notificado al Concejo, al mismo tiempo se autoriza al personal del área financiera, realizar reforma presupuestaria, por la cantidad a pagar; afectando la partida 54599 – consultorías, estudios e investigaciones y reforzando la partida 54203 – servicios de telecomunicaciones, cabe mencionar que en el año 2015, se notificó dicha situación por parte de CLARO a ésta Alcaldía, de una deuda de \$530.68, lo cual se iba a solventar y que debido a la falta de gestión de la compañía, ya no se ejecutó el pago, y por esa razón, con el propósito de que dicha mora sea solventada, están haciendo una consideración de otorgar a la Municipalidad, un descuento del 40%, cancelando únicamente \$318.41. Por lo que se ordena al Señor Tesorero Municipal, que ejecute el respectivo pago a la compañía CLARO; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

16) INDUSTRIAL PARTS, factura No.0705, fecha 10 de noviembre de 2017, **\$2,463.91**, por suministro de llantas para la retroexcavadora propiedad de ésta Alcaldía Municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

17) CONSTRUCTORA RISAL S.A. DE C.V., factura No.000009, fecha 15/nov/17, **\$2,000.00**, en concepto de pago de carpeta técnica del proyecto: Balastado de calle que conduce desde el puente el Río Chilapa a Caserío Las Pozas, hasta el desvío Santa Fé, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

18) ALFA INGENIEROS S.A. DE C.V., factura No.000253, fecha 15 de noviembre de 2017, **\$2,000.00**, pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto: balastado de calle a Caserío Lomas de San Antonio a Caserío Chagüite Centro, Municipio de Tacuba, ; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

19) FUNERALES LA LUZ GLORIOSA, \$4,375.00, según facturas detalladas a continuación:

| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
|-------------|----------|-------------|
| 0081 | 31/07/17 | \$ 1,125.00 |
| 0095 | 29/08/17 | \$ 500.00 |
| 0094 | 28/09/17 | \$ 1,125.00 |
| 0093 | 25/10/17 | \$ 1,125.00 |
| 0092 | 10/11/17 | \$ 500.00 |

Suministro de ataúdes para donarlos a personas fallecidas, pobres de solemnidad, recibidos por sus familiares, los cuales se han venido solicitando individualmente, de acuerdo a las necesidades urgentes suscitadas; se efectuará reforma presupuestaria para asignación de fondos a la partida respectiva, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde, para que coordine con el personal del área financiera;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: **BALASTADO DE CALLE A CASERIO LOMAS DE SAN ANTONIO A CASERIO CHAGUITE CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA**; elaborada por la Empresa ALFA INGENIEROS S.A. DE C.V., por la cantidad de (\$2,000.00), monto del proyecto: (\$47.861.50). Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar el inicio del proceso de contratación de realizador y supervisor para la ejecución del proyecto: **BALASTADO DE CALLE A CASERIO LOMAS DE SAN ANTONIO A CASERIO CHAGUITE CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA**; invitando a profesionales y/o empresas a través de la emisión de lista corta para que presenten sus ofertas,

conforme las listas siguientes; para **REALIZACION:** 1) CIMAR, S.A. de C.V., 2) G. & C. INVERSIONES, S.A. de C.V., 3) ING. HECTOR CASTRO, y para **SUPERVISIÓN:** 1) ING. HERBERT SALINAS, 2) LOPEZ REYES INGENIEROS, S.A. de C.V., 3) ING. ISMAEL MARTIN TORRES. Aclarando que todos los profesionales y empresas no tienen vínculos de parentesco con miembros de éste Concejo. Facúltese a la comisión de adquisición y compras en coordinación con el personal respectivo, para iniciar el proceso de contratación por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: **BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL PUENTE DEL RIO CHILAPA A CASERIO LAS POZAS, HASTA EL DESVÍO A FINCA SANTA FÉ, CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA;** elaborada por la Empresa CONSRUCTOTA RISAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de (\$2,000.00), monto del proyecto: (\$47,697.19). Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar el inicio del proceso de contratación de realizador y supervisor para la ejecución del proyecto: **BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL PUENTE DEL RIO CHILAPA A CASERIO LAS POZAS, HASTA EL DESVÍO A FINCA SANTA FÉ, CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA;** invitando a profesionales y/o empresas a través de la emisión de lista corta para que presenten sus ofertas, conforme las listas siguientes; para **REALIZACION:** 1) R.LL. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., 2) PLARCO, S.A. de C.V., 3) ING. JOSÈ ALFREDO AGUILAR SANCHEZ., y para **SUPERVISIÓN:** 1) H.S. INVERSIONES, S.A. DE C.V., 2) DISERCON, S.A. de C.V., 3) SIMMA, S.A. DE C.V. Aclarando que todos los profesionales y empresas no tienen vínculos de parentesco con miembros de éste Concejo. Facúltese a la comisión de adquisición y compras en coordinación con el personal respectivo, para iniciar el proceso de contratación por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: **CONSTRUCCION DE CANCHA Y ESPACIOS RECREATIVOS EN COLONIA EL PASO CANTON VALLE LA PUERTA;** elaborada por la Empresa MORING S.A. DE C.V., por la cantidad de (\$7,279.80), monto del proyecto: (\$153,903.10). La Concejala Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salva su voto en éste acuerdo, manifestando que no estuvo de acuerdo desde el inicio del proceso del proyecto. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE AL SECTOR LOS JIMENEZ DE CASERIO EL PALMO CANTON EL SINCUYO**; elaborada por la Empresa MH, ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE, por la cantidad de (\$2,200.00), monto del proyecto: (\$44,782.80). Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar compra de medicamentos para el proyecto: **ASISTENCIA MEDICA EN EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN AMBULANCIA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TACUBA**, a las empresas siguientes:

| | |
|------------------------|--------------------|
| DISTRIBUIDORA LY | \$ 1,287.00 |
| SAIMED S.A. DE C.V. | \$ 401.20 |
| DIMENYEX S.A. DE C.V. | \$ 2,205.00 |
| INDUFARMA S.A. DE C.V. | \$ 2,776.10 |
| TOTAL | \$ 6,669.30 |

Se adjudica a cada una de éstas empresas, por presentar ofertas más bajas, según cuadro comparativo de ofertas que presenta el Jefe de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo, dadas las circunstancias de las necesidades económicas de los Concejales, sobre el pago de las dietas caídas, y viendo que no hay otra fuente de fondos si no otra alternativa más que del 75% y el 25% FODES; y por asesoría del Sr. Tesorero Municipal, presente en ésta reunión; consecuentemente, por unanimidad se ACUERDA: **1-** hacer un préstamo interno de las dos fuentes, para pagar las dietas caídas; dejando pendiente los pagos de los meses de noviembre y diciembre de 2017, del Asesor Jurídico, para pagarle hasta los primeros meses del año 2018; **2-** comprometiéndonos como autoridad y facultando al Tesorero Municipal, para pagar o reintegrar el préstamo interno con los fondos propios que vayan ingresando y si hubiere necesidad de realizar reforma presupuestaria, se autoriza al personal del área financiera, para que efectúen la reforma respectiva, con el objetivo de solventar el pago de las dietas. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Art. 157 inciso 2º) de la LEPINA; y el Art. 27 inciso 3º) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derecho de la Niñez y de la Adolescencia; ACUERDA: Ratificar el inicio del período del proceso de inscripción de candidaturas para reestructurar el sector

de la comunidad del Comité Local, el cual estará abierto por veinte días, a partir del 19 de octubre del presente año y finaliza el día 21 de noviembre del presente año los cuales serán días hábiles. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LEPINA; ACUERDA: Solicitar al Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, la revisión y adecuación de la “POLITICA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA”. Comuníquese.

ACUERDO No.12. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LEPINA; ACUERDA: Solicitar asistencia técnica al CONNA, para asesorar al Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Tacuba, para realizar la revisión y adecuación de la “POLITICA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA”. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
AUSENTE
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López Ascencio/
Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISEIS. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **TREINTA** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; y Presidida por el Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández; ya que el Señor Alcalde no está presente; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña (ausente, solicitó permiso, por tener cita por consulta médica en el ISSS); **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye con voz y voto en ésta reunión al Concejal, Rogelio Antonio Escobar Hernández, por la causal antes explicada), Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia (sustituye con voz y voto en ésta reunión al Señor Síndico Municipal, Adolfo Augusto López Magaña). Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

- 1)** CONSTRUCTORA MADRID S.A. DE C.V., factura No.0064, fecha 28/nov./2017, **\$12,675.00**, pago por el segundo avance del 30%, completando un 60% total de la carpeta técnica del proyecto: Pavimentación de tramo de calle principal del Cantón San Rafael del Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, en el presente pago, manifestando que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso;
- 2)** INRESA, factura No.0026, fecha 24/11/17, **\$450.00**, mantenimiento y cambio de repuestos PCU y termistor para copiadora de la Dependencia de

Secretaría Municipal; dejando sin efecto legal el Acuerdo No.1, 1) del Acta No.23, de la Sesión realizada por el Concejo, el 19 de octubre de 2017; por medio del cual se aprobó el pago de la factura No.0013, de fecha 16/10/2017, **\$450.00**, que correspondía al pago del mismo servicio; pero debido a que el suministrante notificó que había manchado las facturas que tenía en su poder se realiza el cambio de acuerdo a lo explicado, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) BAJO CERO; factura No.00084, fecha 28/11/17, **\$586.00**, mantenimiento de equipos de aire acondicionado, de las dependencias de ésta Alcaldía; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Droguería Saimed S.A. DE C.V., dos facturas así: No.0493 fecha 23/11/17 **\$16.00** y No.0491, fecha 21/11/17 **\$390.00**, por suministro de medicamentos para abastecimiento de la Clínica Municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) Distribuidora L. Y., factura No.0676 fecha 27/noviembre/2017 **\$1,287.00**, por suministro de medicamentos para abastecimiento de la Clínica Municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) DIMENYEX, S.A. DE C.V., factura No.00191 fecha 22 de noviembre de 2017 **\$2,205.00**, por suministro de medicamentos para abastecimiento de la Clínica Municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) INDUFARMA, S.A. DE C.V., factura No.1077 fecha 27/11/2017 **\$2,776.10**, por suministro de medicamentos para abastecimiento de la Clínica Municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) DORSA S.A. DE C.V., **\$718.15**, según facturas detalladas a continuación:

| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
|-------------|-------------------|-----------|
| 0016 | 31/octubre/2017 | \$ 231.55 |
| 0387 | 06/noviembre/2017 | \$ 65.53 |
| 0388 | 06/noviembre/2017 | \$ 151.80 |
| 1110 | 15/noviembre/2017 | \$ 155.15 |
| 1109 | 15/noviembre/2017 | \$ 51.06 |
| 1108 | 15/noviembre/2017 | \$ 58.06 |
| 1106 | 15/noviembre/2017 | \$ 5.00 |

Por mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación adjunta a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) Oscar Alberto Martínez Hernández, Ingeniero Civil, factura No.053, fecha 29/11/2017, **\$2,100.00**, pago por servicios de supervisión externa del

proyecto: Mejoramiento en Tramos de Calle en Cantón El Sincuyo, Primera Fase, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) INVERSIONES REINA CERNA, S.A. DE C.V., factura No.00137, fecha 29/noviembre/2017, **\$30,701.16**, pago por ejecución del proyecto: Mejoramiento en Tramos de Calle en Cantón El Sincuyo, Primera Fase, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) Mini Librería y Papelería “EL BUEN PRECIO”, factura No.000083, fecha 17/nov./17, **\$95.40**, suministro de artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) Francisco Aquino Saldaña, Electricista, recibo por **\$258.00**, mantenimiento y reparaciones en el sistema de alumbrado público de éste Municipio, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

13) GASOLINERA “TACUBA GAS”, **\$1,765.00**, según facturas detalladas a continuación:

| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
|-------------|-------------------|-----------|
| 12938 | 29/noviembre/2017 | \$ 867.00 |
| 12939 | 29/noviembre/2017 | \$ 511.00 |
| 12940 | 29/noviembre/2017 | \$ 119.00 |
| 12941 | 29/noviembre/2017 | \$ 16.00 |
| 12942 | 29/noviembre/2017 | \$ 141.00 |
| 12943 | 29/noviembre/2017 | \$ 111.00 |

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las factura;

14) “JC. TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL” de Salvador Antonio Menéndez García, factura No.000080, fecha 24/11/2017, **\$250.00**, mano de obra por desmontar y montar llantas de la retroexcavadora propiedad de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

15) Imprenta Santa Fe **\$232.50**, según facturas detalladas a continuación:

| No. Factura | Fecha | Monto |
|-------------|-------------------|----------|
| 0040 | 29/noviembre/2017 | \$ 50.00 |
| 0041 | 29/noviembre/2017 | \$ 25.00 |
| 0042 | 29/noviembre/2017 | \$157.50 |

Por elaboración de sellos y talonarios de recibos de ingreso del servicio municipal de agua, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

16) LUIS ALONSO SALINAS GARCIA, Ingeniero Civil, factura No.0150, fecha 29/noviembre/2017, **\$375.10**, por devolución del 5% de retención en estimaciones del proyecto: Reparación de vías de acceso del Área Urbana de la Ciudad de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso;

17) Lic. José Ricardo Martínez Escobar, factura No.00053, fecha 28/11/2017, **\$1,500.00**, honorarios por servicios profesionales durante el mes de noviembre de 2017 en plaza de Jurídico Asesor de la Municipalidad de Tacuba, la cual quedará devengada para que se cancele hasta en los primeros meses del año 2018; con el objetivo de poder cancelar una de las dietas pendientes de pago a los Concejales; siempre y cuando presente sus informes, para justificar su trabajo y desvanezca las observaciones señaladas por la Corte de Cuentas en los dos informes para justificar su trabajo, los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando que no estuvieron de acuerdo desde el principio de la contratación.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2017**, bajo Decreto de **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 87/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **DICIEMBRE/2017**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de

Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible de éste mes, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2017, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empeados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio, asimismo salvan el voto en lo que es el pago de los honorarios del Asesor Jurídico, salarios de la Promotora Social y de la Ordenanza Municipal, y además salvan el voto en el pago de combustible, aunque aprobaron el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **DICIEMBRE** del año **2017**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición del Asiento de la partida de nacimiento número DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, página **333**, del Libro **1**, año **1954** de: **CANDELARIA CHAVEZ**, por haber comprobado el estado de deterioro de la

partida mencionada. Efectúese reposición de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo, vigentes, ACUERDA: Autorizar el pago de “AGUINALDO” a Funcionarios y Personal Operativo que labora en las diferentes Dependencias de ésta Alcaldía Municipal, de forma permanente por Ley de Salario y por Contrato, durante el año 2017, otorgando el CIENTO POR CIENTO (100%) de un salario mensual, que se cancelará en el transcurso de la primera SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE de 2017, en base a su salario mensual que devenga cada uno de los servidores y el tiempo de servicio y proporcionalmente a los que no han cumplido un año de laborar en ésta Institución y se autoriza al Señor Tesorero Municipal, cancelar el Aguinaldo del Fondo 25% FODES y del Fondo Común Municipal a los Trabajadores que están laborando por Contrato, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, en cumplimiento a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal antes citado. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar el pago de “AGUINALDO”, para los trabajadores que laboran en los Proyectos permanentes en ésta Alcaldía:

| | |
|---|--|
| PROYECTO: ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE TACUBA | |
| GILBERTO GARCÍA | Fontaneros |
| JORGE ALBERTO PALACIOS | Mozo de Servicio |
| PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN | |
| ALVARO ALFONSO MONROY BATAN | Operario de la Motoniveladora y Maquinaria |
| EDITT HUMBERTO LOPEZ MARTINEZ | Auxiliar de Motoniveladora y Retroexcavadora |
| ALFREDO ENRIQUE GARCÍA | Ayudante Operario de la Motoniveladora |
| ARNOLDO GARCÍA VÁSQUEZ | Ayudante Operario de la Motoniveladora |
| PROYECTO: LIMPIEZA Y ORNATO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN | |
| FREDIS ORLANDO FLORES FLORES | Coordinador |
| PROYECTO: ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN CLINICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL | |
| DRA. LAURA BEATRIZ LIMA DE GALDAMEZ | Doctora |
| ENFERMERA EVELIN YESENIA DIAZ CORTEZ | Enfermera |
| JUAN GABRIEL GARCÍA LÓPEZ | Motorista de la Ambulancia Mpal. |

Otorgándoles en concepto de aguinaldo a cada uno, 100% equivalente a un salario mensual y proporcionalmente a los que no han cumplido un año de laborar en ésta Institución, en base a lo establecido en el Código de Trabajo y Normativas; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago durante el mes de diciembre de 2017; conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo Municipal, ACUERDA: Aportar a la **CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)**; en cumplimiento de sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma, una cuota de **UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES USA (\$1,100.00)** mensuales, A PARTIR DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018, autorizando a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente a favor de dicha Corporación la cantidad mencionada, aplicado al 25% de la cantidad total a recibir anualmente del FODES. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo Municipal de Tacuba, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aportar al **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA)** una cuota de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES USA (\$210.00)**, mensuales, de ENERO A DICIEMBRE DEL 2018, autorizando a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la asignación mensual que ésta Municipalidad recibe, sea descontada la cuota correspondiente del 25% FODES; para las diversas actividades de funcionamiento. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo Municipal de Tacuba, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aportar a la **UNIDAD TÉCNICA DE LA MICROREGIÓN CENTRO EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN**, una cuota de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES USA (\$350.00)**, mensuales, de los fondos FODES, que recibe éste Municipio, a través del ISDEM, durante los meses de ENERO A DICIEMBRE DEL 2018, autorizando ISDEM, para que de la asignación mensual que ésta Municipalidad recibe, sea descontada la cuota correspondiente del 25% FODES; para las diversas actividades de funcionamiento. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar Proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN CASERÍO EL MORA, CANTÓN LOMA LARGA, MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”** en base a las solicitudes recibidas de las comunidades quienes no cuentan con este servicio, dicho

proyecto será solicitado el financiamiento para la construcción al FISDL. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar Proyecto **“ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍOS DEL CANTÓN EL NÍSPERO, MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**, en base a las solicitudes recibidas de las comunidades quienes no cuentan con este servicio, dicho proyecto será solicitado el financiamiento para la construcción al FISDL. Comuníquese.

ACUERDO No.12. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LOS COPINOLES CANTÓN EL CHAGÜITE”**. Comuníquese.

ACUERDO No.13. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar Proyecto **“COMPRA DE TERRENO EN COLONIA LAS PALMERAS CANTÓN SAN JUAN PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL”**, Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el trámite correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO No.14. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar los proyectos siguientes:

| No. | NOMBRE DEL PROYECTO |
|-----|---|
| 1 | Mantenimiento de caminos vecinales |
| 2 | Limpieza y ornato |
| 3 | Mantenimiento del alumbrado público, municipio de Tacuba |
| 4 | Mantenimiento de cancha de fútbol rápido en parque municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán |
| 5 | Asistencia médica de emergencias para la salud en clínica y ambulancia municipal, municipio de Tacuba |
| 6 | Mantenimiento del edificio Alcaldía Municipal de Tacuba |
| 7 | Equipamiento de dependencias de Alcaldía Municipal de Tacuba |
| 8 | Suministro de equipamiento deportivo a comunidades del municipio de Tacuba |
| 9 | Apoyo a centros escolares del municipio de Tacuba con motivo de la celebración de la independencia patria |
| 10 | Mantenimiento de cancha de fútbol rápido en Cantón La Pandeadura |
| 11 | Celebración de fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena |
| 12 | Pre inversión |

| | |
|-----------|--|
| 13 | Contrapartida FISDL |
| 14 | Pago de supervisiones |
| 15 | Compra de paquete agrícola para el año 2018 |
| 16 | Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba mediante la unidad de promoción social |
| 17 | Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al Circuito de la Ruta de las Flores |
| 18 | Seguimiento al programa: Mi juego, mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia del Municipio de Tacuba |
| 19 | Desarrollo del Plan Operativo Anual de Actividades de la Unidad de la niñez y la adolescencia del Municipio de Tacuba |

Dichos proyectos para ser ejecutados en el año 2018. Autorizando al personal respectivo para darle continuidad al proceso, de conformidad a la Ley. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto para la priorización de los proyectos: Suministro de equipamiento deportivo a comunidades del municipio de Tacuba, Mantenimiento de cancha de fútbol rápido en parque municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán, Celebración de fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena, Compra de paquete agrícola para el año 2018, Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba mediante la unidad de promoción social, Seguimiento al programa: Mi juego, mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia del Municipio de Tacuba, Asistencia médica de emergencias para la salud en clínica y ambulancia municipal, municipio de Tacuba, los Concejales: José Humberto Galicia Galicia y Ana María Monzón Arévalo, salvan su voto en la priorización del paquete agrícola para el año 2018; los Concejales Luis Carlos Milla García y Francisco Ruide Cruz Ruiz, salvan su voto en la priorización del proyecto: Mantenimiento de cancha de fútbol rápido en parque municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán. Comuníquese.

ACUERDO No.15. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Derogar el Acuerdo No.9, del Acta No.25, de sesión realizada por el Concejo, el 16 de noviembre de 2017, en todo su contenido. Comuníquese.

